

5

28

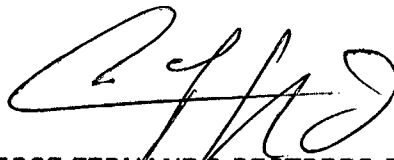
SEÑORA JEFE DE LA
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REFERENCIAS: EXPEDIENTE No. 03009455
ASUNTO: SOLICITUD REGISTRO PATENTE MODELO DE UTILIDAD
"SECADOR SOLAR PARA CAFÉ TIPO ABANICO"

JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ, apoderado de la solicitante en asunto de la referencia, a la Señora Jefe respetuosamente manifiesto que me doy por notificado de su resolución No: 9577 de fecha Marzo 30 de 2007.

Renuncio a términos de ejecutoria y solicito entrega de copias de la resolución y del respectivo certificado de registro.

Señora Jefe,



JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ
C. C 10.222.917 DE MANIZALES
T. P. 16340 DEL C. S. DE J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 9577

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 500

Rad. N° 03-9455

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" SECADOR SOLAR PARA CAFÉ TIPO ABANICO "

Clasificación IPC: A 23 N 12/08, F 26 B 11/02.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 9 y 10.

Titular(es): JAIME ENRIQUE RESTREPO JARAMILLO.

Domicilio(s): Cartago, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor(es): Jaime Enrique Restrepo Jaramillo.

Vigente desde: 07 de febrero del 2003 **Hasta:** 07 de febrero del 2013



29

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 9577

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 500

Rad. N° 03-9455

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor José Fernando Restrepo Peláez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Jaime Enrique Restrepo Jaramillo, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

ADICIONAL PAGO POR VALOR DE
1/03 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.Dada en Bogotá, D.C., a los **30 MAR. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor

JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ

Calle 84 N° 18 – 38, Of. 502

Cartago, Valle del Cauca.

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Jaime Enrique Bestreño Jaramillo

Cartago, Valle, Colombia

A la Creación denominada:

"Secador solar para café tipo abanico"

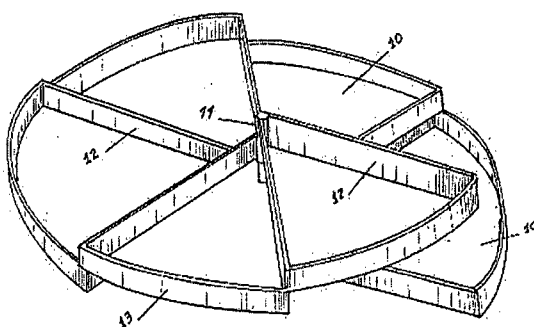
Inventor(es):

Jaime Enrique Bestreño Jaramillo

Certificado No. 500

Clasificación Internacional: A23N 12/8
de Patentes

7 Reivindicaciones
Vigente Desde: 07/02/2003
Hasta: 07/02/2013



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No 3 9455 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 9577 de 30/03/2007, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial